



DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR UN ESQUEMA DE RECOLECCIÓN NOCTURNA DE BASURA EN TODAS LAS COLONIAS DE LA CAPITAL, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS QUE, DEBIDO A SUS HORARIOS LABORALES, NO PUEDEN DISPONER DE SUS RESIDUOS EN LOS HORARIOS ACTUALMENTE ESTABLECIDOS**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México enfrenta desde hace décadas un desafío constante en materia de manejo de residuos sólidos. A diario, se generan más de 12 mil toneladas de basura en la capital, lo que convierte al servicio de recolección en un componente fundamental para garantizar la salud pública, el orden urbano y la calidad de vida de millones de habitantes. Sin embargo, la dinámica social y laboral de nuestra



Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

ciudad ha cambiado de manera acelerada, haciendo evidente que los esquemas de recolección actuales ya no responden a las necesidades de la población.

Uno de los principales problemas radica en que los camiones recolectores circulan en horarios matutinos o vespertinos que resultan poco compatibles con los tiempos de quienes trabajan jornadas largas o realizan traslados de varias horas desde sus lugares de trabajo hasta sus hogares. Esta situación provoca que muchas familias no tengan la oportunidad de sacar su basura en los horarios establecidos, generando acumulación de desechos en domicilios y, en consecuencia, focos de insalubridad.

El ciudadano promedio de la capital invierte entre dos y cuatro horas diarias en traslados debido al tráfico y a la saturación del transporte público. Si a ello se suman jornadas laborales de ocho o más horas, resulta evidente que al regresar a casa los vecinos ya no encuentran a los camiones recolectores circulando por sus colonias. Este desfase entre los horarios de servicio y los tiempos de la ciudadanía provoca que se opte por dejar bolsas en esquinas o banquetas, práctica que deteriora el entorno urbano y genera malos olores, fauna nociva y contaminación visual.

La problemática no es menor. La acumulación de basura en vía pública es una de las principales causas de obstrucción de coladeras, lo que incrementa el riesgo de inundaciones en temporada de lluvias. Además, la presencia de residuos en banquetas atenta contra la accesibilidad urbana y se convierte en un peligro para adultos mayores, niñas, niños y personas con discapacidad. Lo que en principio parece un asunto de comodidad, en realidad tiene implicaciones directas en la salud y seguridad de la población.



Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

En este contexto, la implementación de un esquema de recolección nocturna se convierte en una alternativa viable y necesaria. En diversas ciudades del mundo, como Madrid, Nueva York o Tokio, el servicio de recolección de basura opera de manera nocturna precisamente para adaptarse a los horarios de una población económicamente activa que no siempre puede atender al camión en horas diurnas. Estas experiencias internacionales demuestran que los beneficios son claros: mayor eficiencia en la recolección, reducción de basura en la vía pública y un entorno más limpio.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La capital del país, al ser un referente económico, político y social, debe actualizar sus políticas públicas en función de la realidad cotidiana de sus habitantes. No se trata únicamente de pensar en el esquema tradicional de recolección, sino de reconocer que la vida moderna exige servicios adaptados a las nuevas dinámicas de movilidad y trabajo. Una recolección nocturna permitiría que miles de ciudadanos, al llegar a sus hogares después de largas jornadas, puedan disponer de sus desechos de manera adecuada y ordenada.

Resulta relevante señalar que la falta de opciones de recolección no solo afecta a los hogares. También impacta directamente a pequeños comercios, restaurantes, fondas y negocios familiares que, al cerrar sus puertas por la noche, se enfrentan a la imposibilidad de entregar sus residuos al camión recolector. Esto genera que la basura se acumule en sus entradas, representando un riesgo sanitario y económico.



Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

La medida de implementar horarios nocturnos ayudaría también a este sector productivo que es vital para la economía de la Ciudad.

Otro aspecto a considerar es la equidad territorial. En algunas colonias céntricas o de mayor densidad poblacional, la recolección nocturna ya se realiza de manera esporádica o por acuerdos vecinales. Sin embargo, en la mayoría de las colonias periféricas, especialmente en alcaldías como Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan o Xochimilco, la recolección se mantiene exclusivamente en horarios diurnos. Esta desigualdad en el servicio público debe atenderse con una política uniforme que garantice el derecho de todas las colonias a un esquema de recolección adaptado a sus necesidades.

El impacto ambiental es otra arista de este problema. Cuando la basura no se recolecta a tiempo, muchas bolsas terminan rotas por animales callejeros, lo que dispersa plásticos, cartones y restos orgánicos en calles y parques. Esta contaminación no solo afecta la imagen urbana, sino que contribuye a la generación de microplásticos y al deterioro del ecosistema urbano. La recolección nocturna ayudaría a reducir este fenómeno al limitar la exposición de residuos en la vía pública.

Asimismo, es importante subrayar que la salud pública se encuentra estrechamente vinculada al manejo de residuos. La acumulación de basura en la calle incrementa la presencia de ratas, cucarachas y moscas, vectores de enfermedades que afectan directamente a las familias. Un esquema de recolección nocturna no es únicamente una cuestión de orden urbano, sino también de prevención en materia de salud.



Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

Desde la perspectiva administrativa, la implementación de horarios nocturnos no requiere una inversión desproporcionada. La infraestructura ya existe: los camiones recolectores, el personal de limpia y los centros de transferencia. Lo que se necesita es una reprogramación de turnos y una calendarización clara que permita establecer rutas nocturnas en todas las alcaldías. Se trata de un ajuste de operación que, si bien implica costos adicionales por horas laborales, se justifica plenamente frente a los beneficios sociales, ambientales y sanitarios que generaría.

La ciudadanía ha expresado en múltiples ocasiones esta demanda. En diferentes colonias, los vecinos han solicitado formalmente que los servicios de limpia contemplen turnos nocturnos. Sin embargo, las respuestas han sido parciales, limitadas a acuerdos locales y sin una estrategia general para toda la ciudad. Esta falta de visión integral ha mantenido el problema sin resolver, obligando a las familias a seguir enfrentando las consecuencias.

De igual manera, la recolección nocturna también podría fomentar una mayor cultura ciudadana respecto a los horarios y lugares para sacar la basura. Si el camión pasa cuando las familias están en casa, la disposición de los residuos será más ordenada, reduciendo la práctica de dejar bolsas en cualquier sitio o fuera de los contenedores designados. Este cambio puede fortalecer una cultura de corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanía.

La Ciudad de México se caracteriza por ser una urbe en movimiento constante, con vida social, económica y cultural que no se detiene al caer la noche. Los servicios públicos, incluido el de limpia, deben acompañar esa dinámica. Limitar la recolección a horarios diurnos resulta anacrónico frente a una ciudad que nunca



Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

duerme. Adaptar la recolección al horario nocturno es simplemente reconocer y atender la realidad de la capital contemporánea.

Por todo lo expuesto, es indispensable exhortar a las autoridades competentes, particularmente a la Secretaría de Obras y Servicios, así como a las alcaldías de la Ciudad de México, para que diseñen e implementen un esquema de recolección nocturna de basura en todas las colonias de la capital, con el objetivo de garantizar un servicio más eficiente, equitativo y adaptado a las necesidades de la población.

CONSIDERACIONES

Artículo 115 Constitución Política Mexicana, Fracción III:

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a)** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b)** Alumbrado público.
- c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d)** Mercados y centrales de abasto.
- e)** Panteones.
- f)** Rastro.
- g)** Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h)** Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i)** Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.



Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Artículo 13 Constitución CDMX

A. Derecho a un medio ambiente sano:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

SEGUNDO.- Artículo 13 Constitución CDMX

A. Derecho a la buena administración pública

1. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

2. Las autoridades administrativas deberán garantizar la audiencia previa de los gobernados frente a toda resolución que constituya un acto privativo de autoridad.

En dichos supuestos, deberán resolver de manera imparcial y equitativa, dentro de un plazo razonable y de conformidad con las formalidades esenciales del procedimiento.

Artículo 20 Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México:

Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

- I. Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial;
- II. Promover una relación de proximidad y cercanía del Gobierno con la población;



Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

- III. Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación;
- IV. Facilitar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos;
- V. Garantizar la igualdad sustantiva, la paridad entre mujeres y hombres, así como la diversidad e inclusión entre las personas, en los altos mandos de la Alcaldía;

Fracción reformada G.O. CDMX 29/05/23

- VI. Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género, así como el estudio y fomento de nuevas masculinidades para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; encaminada a promover su autonomía y privilegiando las acciones que contribuyan a fortalecer su desarrollo y empoderamiento;

Fracción reformada G.O. CDMX 29/05/23

- VI Bis. Promover, desde la perspectiva de género, acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno y organismos autónomos constitucionales que incidan en la construcción de paz en su demarcación territorial, para contribuir a su desarrollo, fomentando la solidaridad, la seguridad en el cuidado de las personas, el respeto a los derechos humanos, la promoción de la resolución pacífica de conflictos, con la finalidad de fortalecer el tejido social;

Fracción adicionada G.O. CDMX 29/05/23

- VII. Propiciar la democracia directa y consolidar la cultura democrática participativa;
- VIII. Promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones;



Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

- IX.** Promover la participación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en los asuntos públicos de la demarcación territorial, reconociendo así los derechos político-culturales otorgados por la Constitución Local;
- X.** Garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civильdad en el ámbito local;
- XI.** Garantizar la equidad, eficacia y transparencia de los programas y acciones de gobierno;
- XII.** Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos;
- XIII.** Implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y la pobreza y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso, en los términos previstos en la Constitución Local;
- XIV.** Instrumentar acciones encaminadas a promover el desarrollo económico y la generación de empleo, que permita la inclusión laboral de las personas jóvenes en su ámbito de competencia.
- XV.** Preservar el patrimonio, las culturas, identidades, festividades y la representación democrática de los pueblos, comunidades, barrios y colonias asentadas en las demarcaciones; así como el respeto y promoción de los derechos de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial.
- XVI.** Tratándose de la representación democrática, las Alcaldías reconocerán a las autoridades y representantes tradicionales elegidos en los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, de conformidad con sus sistemas normativos y se garantizará su independencia y legitimidad, de acuerdo con la Constitución Política Local y la legislación en la materia;
- XVII.** Conservar, en coordinación con las autoridades competentes, las zonas patrimonio de la humanidad mediante acciones de gobierno, desarrollo



Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

económico, cultural, social, urbano y rural, conforme a las disposiciones que se establezcan;

- XVIII.** Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;
- XIX.** Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público;
- XX.** Proteger y ampliar el patrimonio ecológico;
- XXI.** Establecer instrumentos de cooperación local, así como celebrar acuerdos interinstitucionales con las Alcaldías y los municipios de las entidades federativas, entidades gubernamentales de otras naciones y organizaciones internacionales, en coordinación con el órgano encargado de las relaciones internacionales del Gobierno de la Ciudad de México, los cuales sean informados al Congreso y dando la intervención correspondiente a la autoridad competente, de conformidad con la legislación aplicable. Además, podrán designar un enlace de alto nivel para el vínculo, seguimiento, monitoreo y cumplimiento de esos acuerdos;
- XXII.** Establecer instrumentos de cooperación local, así como celebrar acuerdos interinstitucionales con las Alcaldías y los municipios de las entidades federativas. Además, en coordinación con el órgano encargado de las relaciones internacionales del Gobierno de la Ciudad de México, formularán mecanismos de cooperación internacional y regional con entidades gubernamentales equivalentes de otras naciones y organismos internacionales los cuales sean informados al Congreso y al Gobierno Federal. Además podrán designar un enlace de alto nivel para el vínculo, seguimiento, monitoreo y cumplimiento de esos acuerdos;
- XXIII.** Procurar y promover la calidad estética de los espacios públicos para favorecer la integración, arraigo y encuentro de los miembros de la comunidad; y



Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

- XXIV.** Las demás que no estén reservadas a otra autoridad de la Ciudad y las que determinen diversas disposiciones legales.

R E S O L U T I V O S

ÚNICO.- SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR UN ESQUEMA DE RECOLECCIÓN NOCTURNA DE BASURA EN TODAS LAS COLONIAS DE LA CAPITAL, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS QUE, DEBIDO A SUS HORARIOS LABORALES, NO PUEDEN DISPONER DE SUS RESIDUOS EN LOS HORARIOS ACTUALMENTE ESTABLECIDOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 07 días del mes de Octubre del 2025.

PROPONENTE

Ricardo Rubio Torres



Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000



Certificado de firma

03/10/2025 12:22

Documento electrónico

Identificador: 68E0141B5AD08907FA40DCB5

Nombre y extensión: PA BASURA -OCT25.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

e7a7aa3c65e1dbf117604fb2133e723cc678d3824940c99f3dbff2744e1dbf9

Huella digital del contenido del documento firmado:

508a4405a6583bea34b3e5bcac390c78eee9f85beef5d9cc2672b98ceaa852fb

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Nombre: Ricardo Rubio Torres

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.146.91

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

03/10/2025 12:21

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

03/10/2025 18:22:11 UTC (03/10/2025 12:22:11 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

b2be3517-efb7-40b9-9b47-17e5e75850b3.cons

Huella digital contenida en la constancia:

508a4405a6583bea34b3e5bcac390c78eee9f85beef5d9cc2672b98ceaa852fb

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Ricardo Rubio Torres

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 68E01449FC8A94367533ADDE

Enviado: 03/10/2025

Derecho

IP: 189.146.146.91

12:21:17

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 03/10/2025

Correo: ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx

12:22:01

Teléfono:

Visto: 03/10/2025 12:22:01

Emisor de la firma electrónica:

Confirmado:

Dibujada en dispositivo

03/10/2025 12:22:02.231

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firmado:

03/10/2025 12:22:02.232

Firma con texto

Ricardo Rubio Torres

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:

<https://app.con-certeza.mx/constancia/b2be3517-efb7-40b9-9b47-17e5e75850b3>